

STRIX CARE y STRIX CARE +

BOTÓN DE PÁNICO

Términos y Condiciones

Vigencia: 01/09/2020 - Versión: 1.0

POR FAVOR, LEA CUIDADOSAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES (“TyC”) QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, DADO QUE CONTIENEN INFORMACIÓN IMPORTANTE QUE REGIRÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **STRIX CARE** QUE HAYA CONTRATADO A APLICACIÓN TECNOLÓGICA S.A.

SI UD. HA ADQUIRIDO UN BOTÓN DE PÁNICO STRIX CARE RECONOCE Y ESTÁ DE ACUERDO EN UN TODO CON ESTOS TyC.

FAVOR PRESTE PARTICULAR ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES SOBRE LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD PERTINENTES, LAS ADVERTENCIAS, LAS RECOMENDACIONES DEL MANUAL DE USO Y TARJETA DE BIENVENIDA QUE RECIBIÓ Y OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE COMO FUNCIONA EL EQUIPO Y EL MODO EN QUE EL SERVICIO SERÁ SUMINISTRADO Y SU ALCANCE.

ESTOS TyC ESTARÁN DISPONIBLES EN TODO MOMENTO PARA SU CONSULTA EN WWW.STRIX.COM.AR. UD. TAMBIÉN PODRÁ SOLICITAR COPIA ESCRIBIENDO A LA DIRECCIÓN DE CORREO ATENCIONALCLIENTE@LOJACK.COM.AR.

LOS EJECUTIVOS DE CUENTAS, MIEMBROS DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y DEMÁS PERSONAL DE APLICACIÓN TECNOLÓGICA S.A. NO ESTÁN AUTORIZADOS A MODIFICAR DISPOSICIÓN ALGUNA DE ESTOS TyC NI DE OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA VERBALMENTE O POR ESCRITO. CUALQUIER CAMBIO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL SITIO WWW.STRIX.COM.AR.

1. **Objeto:** Mediante la adquisición del botón de pánico “Strix Care” (“Equipo”), usted (“Cliente”) contrata a Aplicación Tecnológica con domicilio en Nicolás Repetto 3653, piso 4°, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Argentina, CUIT 30-71012482-1 (“Strix”) el servicio de “Strix Care” conforme se describe en los presentes TyC (“Servicio”).
2. **Descripción de los Equipos y del Servicio:** Strix ofrece al Cliente diferentes Equipos para la prestación del Servicio, cada uno con sus propias funcionalidades, por lo que el Servicio variará de acuerdo al Equipo que haya adquirido el Cliente, conforme el siguiente detalle:
 - 2.1. **“Strix Care”:** El Equipo “Strix Care” es un dispositivo electrónico que funciona como botón de pánico y contiene las siguientes prestaciones: (i) posibilidad de agendar y configurar hasta 3 (tres) contactos de emergencia, (ii) modo SOS, que permite, al presionar el botón, enviar un mensaje de texto (“SMS”) a los contactos de emergencia y un llamado telefónico al primero de esos contactos agendado, (iii) modo llamado entrante, que permite recibir un llamado telefónico de cualquiera de los contactos de emergencia y (iv) modo escucha, que permite que cualquiera de los contactos de emergencia pueda llamar al Equipo, quedando el parlante del Equipo deshabilitado de modo que el contacto de emergencia solamente podrá oír lo que sucede.
 - 2.2. **“Strix Care +”:** El Equipo “Strix Care +” es un dispositivo electrónico que funciona como botón de pánico y contiene las siguientes prestaciones: (i) posibilidad de agendar y configurar hasta 3 (tres) contactos de emergencia, (ii) modo SOS, que permite, al presionar el botón enviar distintos tipos de avisos a los contactos de emergencia, ya sea mediante el envío de SMS (en este caso, además del aviso se envía un link con la ubicación del Equipo) y/o llamado telefónico, (iii) modo consulta de ubicación, que permite que cualquiera de los contactos de emergencia puede enviar un SMS al Equipo para que este le responda con un link con la ubicación del Equipo y (iv) modo llamado entrante, que permite recibir un llamado telefónico de cualquiera de los contactos de emergencia.

El Cliente se obliga a utilizar el Servicio conforme a lo previsto en estos TyC y a la normativa vigente, así como a no utilizarlo en situaciones que, aún sin estar prohibidas expresamente, impliquen poner en riesgo bienes o personas, causen perjuicio a Strix o que de cualquier otro modo pudieren afectar el normal funcionamiento de la red de telefonía móvil. En tales casos, Strix podrá suspender, restringir o interrumpir el Servicio de manera inmediata, sin derecho a reclamo alguno por parte del Cliente, quien deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados.

- 3. Disponibilidad de telefonía móvil:** El Cliente declara haberse asesorado, recibido y comprendido suficiente instrucción respecto a que LA EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁ CONDICIONADA A LAS DISPONIBILIDADES, EN TIEMPO Y LUGAR, DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y SUJETA AL ÁREA DE COBERTURA OFRECIDA POR EL OPERADOR DE TELEFONÍA MÓVIL. Estos servicios de telefonía son proporcionados por otras compañías, por lo que la prestación puede verse afectada, interrumpida o condicionada por las condiciones de operatividad de las referidas redes o servicios, circunstancias todas ellas fuera del alcance y responsabilidad de Strix. Strix NO garantiza la prestación del servicio de telefonía móvil ni la cobertura de red, a cargo del respectivo operador de telefonía móvil. La tarjeta SIM que se incluye con el Equipo es proporcionada y corresponde por alguna de las siguientes compañías de telefonía móvil: (i) AMX Argentina S.A. (Claro), (ii) Telefónica Móviles Argentina S.A. (Movistar), o (iii) Telecom Argentina S.A. (Personal). Strix ofrece al Cliente una SIM operativa, con el servicio activo de telefonía móvil y actúa únicamente como intermediario entre el Cliente y el Operador de telefonía móvil. El Cliente entiende que la prestación del servicio de telefonía móvil puede verse afectada, interrumpida o condicionada por las condiciones de operatividad de la referida red o servicio, circunstancias todas ellas fuera del alcance y responsabilidad de Strix. Strix NO garantiza el correcto funcionamiento de servicio de telefonía móvil, por lo que no será responsable por las eventuales interrupciones, demoras o falta de recepción o envíos o prestación del servicio de la compañía de telefonía móvil, sino que solo se obliga a actuar con la diligencia debida como intermediario con el operador de telefonía móvil y exigir una solución inmediata en caso de presentarse anomalías en el Servicio, previo aviso del Cliente.
- 4. Modificaciones a estos TyC:** Strix se reserva el derecho a modificar estos TyC a los fines de adaptarlos a nuevas disposiciones operativas, nuevas funcionalidades y modalidades del Servicio, normas y reglamentaciones aplicables. Cualquier modificación entrará en vigor con la aceptación del Cliente o a los 30 (treinta) días del aviso al Cliente por parte de Strix. Strix podrá elegir el mecanismo de aceptación y/o comunicación que utilizará ante cada modificación. Si el Cliente no acepta la modificación deberá dejar de utilizar el Servicio; en consecuencia, si no cancela su Servicio -mediante el procedimiento establecido en estos TyC - antes de que la modificación entre en vigor, se entenderá que ha aceptado la modificación notificada.
- 5. Notificaciones:** Las notificaciones que Strix realice al Cliente se podrán hacer, a decisión de Strix, de las siguientes maneras: (i) por correo electrónico a la última dirección de correo electrónico que el Cliente haya proporcionado; (ii) por correo al domicilio declarado por el Cliente; (iii) mediante la publicación de una notificación en la página web de Strix; y/o (iv) a través de la factura correspondiente. El Cliente acepta proporcionar y mantener información exacta, actualizada y completa, incluida su información de contacto para las notificaciones y otras comunicaciones por parte de Strix.
- 6. Abono:** El pago del abono mensual del Servicio se realizará por el medio de pago elegido por el Cliente y aceptado por Strix. El abono se pagará por adelantado y entero, debiendo Strix emitir la correspondiente factura. A los precios del Servicio se adicionarán los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales vigentes o los que se establecieron en el futuro, así como cualquier gasto administrativo que corresponda. Strix podrá modificar el precio del Servicio, debiendo notificar previamente al Cliente con no menos de 30 (treinta) días de antelación. La notificación se hará según lo indicado en la cláusula quinta. Si el Cliente no desea aceptar el cambio del precio podrá cancelar el Servicio, y la cancelación surtirá efectos al finalizar el período de facturación corriente. Si el Cliente no cancela el Servicio una vez que entre en vigencia la modificación en el precio y antes del comienzo de su nuevo período de facturación mensual, dicha modificación se considerará aceptada y el Cliente autoriza a cargar el nuevo precio a su método de pago. En caso de baja del Servicio, el Cliente deberá abonar la totalidad del monto correspondiente al mes en que opere la baja, sin generar derecho a devolución y/o compensación económica alguna.
- 7. Mora:** El Cliente reconoce que la falta de pago del abono correspondiente a un abono o factura mensual vencida producirá su mora automática sin necesidad de notificación alguna, quedando Strix autorizado para suspender o terminar la prestación del Servicio si así lo quisiera, y habilitada para reclamar los valores adeudados, e iniciar las acciones judiciales que considere correspondientes, como así también informar y publicar la situación de morosidad a las empresas de riesgo crediticio de plaza. La falta de pago en término del abono generará un interés compensatorio calculado a la tasa de descuento de documentos comerciales del Banco de la Nación Argentina.
- 8. Plazo:** El plazo de prestación del Servicio será por tiempo indeterminado.
- 9. Garantía:** El Equipo tiene una garantía de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de adquisición del mismo. El Cliente entiende que es su obligación notificar a Strix, en forma inmediata, sobre cualquier desperfecto que perjudique la normal prestación del Servicio. Si el Equipo fuere robado, hurtado o se hubiere extraviado, deberá denunciar el hecho a Strix de manera inmediata, de lo contrario, será responsable del pago del uso que se realice del Servicio. En caso de que realice la denuncia mencionada, la línea de telefonía móvil será suspendida hasta que el Cliente solicite un nuevo producto y una nueva SIM. El Cliente será responsable por el uso del Equipo,

mantenimiento de la SIM y el pago del Servicio utilizado por terceros mientras no denuncie el robo, hurto o extravío del Equipo en forma telefónica, personal, o por escrito.

- 10. Revocación de la aceptación:** El Cliente tiene derecho a revocar la aceptación de estos TyC durante el plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha en que reciba el Equipo, sin responsabilidad alguna. Para ello, el Cliente deberá notificar tal circunstancia a Strix en forma telefónica al 0810-777-8749 o por correo electrónico a atencionalcliente@lojack.com.ar.
- 11. Terminación:** El Cliente puede solicitar la terminación del Servicio en cualquier momento y sin expresión de causa para lo cual deberá notificar tal circunstancia a Strix en forma telefónica al 0810-777-8749 o por correo electrónico a atencionalcliente@lojack.com.ar.
- 12. Alcance del Servicio:** El Cliente reconoce que la obligación asumida por Strix consiste en la prestación de un servicio, con la diligencia apropiada, independientemente de su éxito, todo ello en los términos del artículo 744 del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, reconoce y acepta que como cualquier otro sistema electrónico el Equipo y Servicio son vulnerables y, además, están sujetos a la red de telefonía móvil y de la efectiva prestación de servicios a cargo de terceros.
- 13. Limitación de uso de los Servicio:** El Servicio sólo podrá ser usados por el Cliente para su uso personal o familiar y/o para su propia actividad o proceso productivo. En ningún caso el Cliente podrá revenderlo o utilizarlo para prestar los mismos o similares servicios a terceros.
- 14. Actualización de datos:** El Cliente queda obligado a informar y mantener actualizados sus datos de contacto y cualquier otra información suministrada a Strix.
- 15. Promoción de Productos:** El Cliente autoriza que Strix le informe respecto de nuevos servicios y/o productos que en el futuro pudiere llegar a comercializar, por sí o mediante terceros, tendientes a mejorar la seguridad y/o respecto de cualquier otro producto o servicio que Strix o terceros comercialicen. En las comunicaciones de promociones de marketing directo se le dará al Cliente la posibilidad de *describirse* y/o no recibir dichas comunicaciones.
- 16. Domicilios:** El Cliente constituye domicilio en los indicados al momento de contratar el Servicio, incluido el domicilio electrónico en los términos del artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones y notificaciones judiciales y extrajudiciales. Strix constituye domicilio electrónico en legales@lojack.com.ar.
- 17. Independencia de las cláusulas:** Si una disposición de estos TyC fuera declarada ilegal, inválida o no exigible por cualquier razón, ello no afectará la validez y exigibilidad de las restantes disposiciones. Strix sustituirá la parte declarada ilegal, nula o no exigible por otra disposición que sea válida y vinculante y cuyo efecto, dados los contenidos y la finalidad de estos TyC, sea lo más parecido posible al de la parte declarada ilegal, nula o no exigible.
- 18. Acuerdo íntegro:** Estos TyC, los documentos a los que se hace aquí referencia y demás documentos legales de Strix constituyen un acuerdo íntegro entre el Cliente y Strix relativo a su objeto y sustituyen a todas las disposiciones, entendimientos, negociaciones y discusiones habidos entre las partes, ya sea orales o por escrito.
- 19. Dispensa:** La dispensa de cualquiera de las disposiciones de estos TyC no se entenderá que constituye una renuncia a ninguna otra disposición (sea o no similar), ni que constituye una dispensa continua, salvo que se indique expresamente lo contrario.
- 20. Ley Aplicable:** Estos TyC serán interpretadas de conformidad con las leyes de la República Argentina.